



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN DE POSTGRADO

En la ciudad de Sevilla, a 1 de septiembre de 2021

### REUNIDOS

De una parte, **Excmo. Sr. D. Joaquín Fernández Garro** en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Umbrete, con domicilio en Plaza de la Constitución nº 5 y con CIF: P4109400D.

De otra parte **D. Juan Francisco Álvarez Aquino**, en calidad de Director General del Instituto de Estudios Cajasol (en lo sucesivo IEC), con domicilio en Avenida del Aljarafe nº1 CP 41940, Tomares (Sevilla) y con NIF B91895763.

Las partes intervienen en función de sus respectivos cargos, que han quedado expresos en los párrafos anteriores y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidos, reconociéndose legitimación y capacidad suficiente para suscribir el presente convenio, y a tal efecto

### EXPONEN

**PRIMERO.** - Que el Ayuntamiento de Umbrete, tiene entre sus objetivos promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en virtud de lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, así como competencia en materia de Formación.

**SEGUNDO.** -Que el IECes una Escuela de Negocios propiedad de la Fundación Cajasol, que dispone de modernas instalaciones en la que desarrolla Programas Formativos para empresarios, directivos y profesionales, así como Másteres para posgraduados universitarios. Desde sus inicios se ha distinguido por ofrecer una formación con docentes preferentemente provenientes del mundo

Código Seguro De Verificación:	UXDr8MuspZiRzXxHNXhdTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	01/09/2021 12:26:21	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UXDr8MuspZiRzXxHNXhdTA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UXDr8MuspZiRzXxHNXhdTA==</a>			



empresarial y de muy variadas materias. Actualmente cuenta con un claustro académico de más de 600 profesores.

Entre sus fines y objetivos tiene la promoción de formación especializada para favorecer la empleabilidad de sus alumnos.

**TERCERO.** - Que es deseo de estas dos instituciones suscribir un convenio de colaboración, con el fin de promover el desarrollo socioeconómico de su territorio, establecer un marco jurídico e institucional adecuado, para impulsar formación y la empleabilidad de los jóvenes de este municipio.

**CUARTO.** - Con tal fin, suscriben el presente Convenio de colaboración que se registrará por las siguientes

## CLAÚSULAS

### PRIMERA. -OBJETO


Constituye el objeto del presente Convenio el fomento de la formación y el desarrollo de prácticas en empresas por parte de jóvenes de Umbrete.

### SEGUNDA. -COMPROMISOS DE LAS PARTES

- Por parte del IEC:

- a) El IEC se compromete a aplicar condiciones especiales de pago en la matrícula de todos sus programas másteres de posgrado (títulos propios), a todos los ciudadanos empadronados en la localidad de Umbrete, que cumplan los requisitos de admisión particulares de cada curso, aplicándoles una bonificación del 5% sobre el precio de matrícula<sup>1</sup>.
- b) Asimismo, el IEC pondrá a disposición de las empresas públicas dependientes del Ayuntamiento de Umbrete su Servicio de Formación in

<sup>1</sup>Compatible con las ayudas de la Fundación Cajasol y Fundación Bancaria la Caixa, no siendo acumulable a otras ayudas proporcionadas por el IEC.

Código Seguro De Verificación:	UXDr8MUsPziRzXxHNXhdTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	01/09/2021 12:26:21	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/UXDr8MUsPziRzXxHNXhdTA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/UXDr8MUsPziRzXxHNXhdTA==</a>			



Company y Consultoría en RRHH y Economía para realizar formación específica sobre sus actividades con el mismo tipo de bonificación.

-Por parte del Ayuntamiento:

- a) El Ayuntamiento de Umbrete difundirá entre sus empleados y colaboradores los programas que el IEC realice mediante el envío de información explicativa referida a cada programa y que les serán facilitados por vía email. En los mismos se hará mención al acuerdo de colaboración suscrito entre ambas entidades.
- b) De forma análoga, el Ayuntamiento de Umbrete difundirá entre los ciudadanos empadronados en la localidad, a través de sus medios de comunicación corporativos, los programas que el IEC realice mediante el envío de información explicativa referida a cada programa y que les serán facilitados por vía email. En los mismos se hará mención al acuerdo de colaboración suscrito entre ambas entidades.

#### **TERCERA. -VIGENCIA**

El presente convenio entrará en vigor a la fecha de su firma y permanecerá vigente por una anualidad.


#### **CUARTA. - RESOLUCIÓN**

Cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente, produciéndose su extinción transcurridos dos meses desde la notificación de tal decisión a la otra parte firmante.

No obstante, dada la denuncia o extinción de la vigencia del presente Convenio, ambas partes se comprometen a garantizar el cumplimiento y financiación de las actividades que se hayan iniciado y no concluido en el momento de la extinción.

#### **QUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de los intervinientes en el presente contrato, así como cualquier otro que pudiera generarse durante su vigencia, serán tratados por ambas partes, de conformidad con la legislación vigente en materia de Protección de Datos, de manera confidencial y únicamente con la finalidad de atender y garantizar el buen fin del mismo. Los datos aquí incorporados son necesarios para la correcta ejecución contractual del presente acuerdo. Así mismo, dichos datos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UXDr8MUsPziRzXxHNXhdTA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	01/09/2021 12:26:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UXDr8MUsPziRzXxHNXhdTA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UXDr8MUsPziRzXxHNXhdTA==</a>			

no serán comunicados ni puestos a disposición de terceros a salvo de que así fueran requeridos por las Autoridades y/o por exigencia legal. No se realizan transferencias internacionales de los datos aquí tratados, en caso contrario ambas partes se comprometen a cumplir todas las medidas y requisitos de la normativa vigente para llevar a cabo dichas transferencias.

Los datos facilitados serán tratados mientras se encuentre en vigor el presente contrato y hasta la finalización del plazo legal para el ejercicio de acciones aplicable en cada caso, finalizado el cual, se procederá a su borrado.

Se podrán ejercitar todos aquellos derechos legalmente reconocidos por la legislación vigente en materia de protección de datos, mediante comunicación a:

- Por parte del Ayuntamiento de Umbrete, al domicilio indicado en el encabezamiento del presente Acuerdo o a la siguiente dirección de correo electrónico: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)
- Por parte del IEC, al Delegado de Protección de Datos mediante la siguiente dirección: [dpo@institutocajasol.es](mailto:dpo@institutocajasol.es)

Cada parte responderá por el incumplimiento de la legislación en materia de protección de datos, acordando indemnizar a la otra parte por todas y cada una de las pérdidas y/o responsabilidades, incluyendo sanciones y penalizaciones, que la parte no infractora pueda sufrir como resultado del incumplimiento de dicha normativa.


Y para que conste firman el presente por duplicado y al solo fin, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
DE UMBRETE

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
DE ESTUDIOS CAJASOL

Excmo. Sr. D. Joaquín Fernández  
Garro

D. Juan Francisco Álvarez Aquino

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UXDr8MUsPziRzXxHNXhdTA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	01/09/2021 12:26:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/UXDr8MUsPziRzXxHNXhdTA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/UXDr8MUsPziRzXxHNXhdTA==</a>			